



1. NOMBRE DE LA POLITICA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
1.1 Normatividad que soporta la Política	<p><b>Ley 1712 de marzo 06 de 2012</b> "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".</p> <p><b>Ley 1474 de julio 12 de 2011</b> "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".</p> <p><b>Ley 1437 de enero 18 de 2011</b> " Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p><b>Decreto 652 de diciembre 28 de 2011</b> "Por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales.</p> <p><b>Decreto 651 de diciembre 28 de 2011</b> "Por medio del cual se crean el Sistema Integrado de Gestión Distrital -SIGD- y la Comisión Intersectorial del -SIGD-, y se dictan otras disposiciones"</p> <p><b>Decreto 176 de mayo 12 de 2010</b> "Por el cual se definen los lineamientos para la conformación articulada de un Sistema Integrado de Gestión en las Entidades del Distrito Capital y se asignan unas funciones"</p> <p><b>Ley 872 de diciembre 30 de 2003</b> " Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios"</p> <p><b>Decreto 943 de 2014</b> "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)".</p> <p><b>Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales NTD-SIG 001:2011 - Requisitos establecidos para el SIG</b></p>	
1.2. Alineación con el Direccionamiento Estratégico	1.2.1 Plataforma Estratégica	<p>La Política del Sistema Integrado de Gestión – SIG se articula con la Misión Institucional, con la prestación de servicios integrales de salud mejorando las condiciones de salud de nuestros usuarios de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Sumapaz y Tunjuelito, manteniendo la participación ciudadana urbana y rural. Igualmente se articula con la Visión Institucional con su propósito de ser una Subred consolidada, sostenible, confiable y accesible, con estándares de calidad que mejoren las condiciones de salud de nuestros Usuarios</p>
	1.2.2 Objetivo estratégico al que le apunta	<p><b>Objetivo Estratégico Nro.1:</b> Mejorar las condiciones de salud de nuestros usuarios por medio de la prestación de servicios integrales de salud enmarcadas en un modelo innovador de atención en red.</p> <p><b>Objetivo Estratégico Nro. 2:</b> Garantizar el manejo eficiente de los recursos que aporten a la implementación del modelo de atención en red.</p> <p><b>Objetivo Estratégico Nro. 3:</b> Garantizar la sostenibilidad financiera de la subred sur</p> <p><b>Objetivo Estratégico Nro.4:</b> Promover la participación y movilización comunitaria en el marco del modelo integral de atención</p>
2. ENUNCIADO POLITICA	<p>La Sub Red Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se compromete a prestar servicios de salud seguros y humanizados que impacten positivamente en la satisfacción del usuario, familia y partes interesadas mediante la implementación, consolidación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión, que permita:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar valor agregado a las actividades propios de la entidad.</li> <li>• Identificar, evaluar y controlar sistemáticamente los Peligros y Riesgos que puedan generar Accidentes de Trabajo o Enfermedad Laboral, con el fin de favorecer ambientes sanos y seguros.</li> <li>• Prevenir la contaminación, mitigar y/o compensar los impactos ambientales significativos.</li> <li>• Identificar y prevenir eventos que puedan afectar la seguridad de la información y los datos almacenados en nuestros servidores para garantizar la oportunidad de atención a nuestros usuarios.</li> </ul>	



<p><b>3. OBJETIVO POLITICA</b></p>	<p>Consolidar el Sistema Integrado de Gestión - SIG que permita una prestación del servicio de salud con criterios de calidad, la satisfacción del usuario y el cumplimiento de los objetivos institucionales, mediante la implementación de los requisitos de cada uno de los subsistemas de gestión.</p>
<p><b>4. DEFINICIONES A TENER EN CUENTA PARA EL ENTENDIMIENTO DE LA POLÍTICA</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>EFICACIA:</b> Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción; hace referencia al "que".</li> <li>• <b>EFICIENCIA:</b> Es la capacidad de lograr el efecto en cuestión con el mínimo de recursos posibles viable, hace referencia al "cómo".</li> <li>• <b>EFFECTIVIDAD:</b> Es la unión de Eficiencia y Eficacia, es decir busca lograr un efecto deseado, en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de recursos, hace referencia al "impacto".</li> <li>• <b>CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD:</b> Provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios.</li> <li>• <b>GRUPOS DE INTERÉS:</b> Se definen como todos aquellos grupos que se ven afectados directa o indirectamente por el desarrollo de la actividad empresarial, y por lo tanto, también tienen la capacidad de afectar directa o indirectamente el desarrollo de ésta.</li> <li>• <b>MEJORAMIENTO CONTINUO:</b> Actividad recurrente para aumentar la capacidad para cumplir los requisitos.</li> <li>• <b>PARTES INTERESADAS:</b> Conjunto de actores diferentes a los usuarios que tienen algún tipo de participación directa o indirecta en la operación y prestación de los bienes y servicios por parte de las entidades y organismos Distritales.</li> <li>• <b>RESPONSABILIDAD SOCIAL:</b> Modelo de gestión que adoptan voluntariamente las organizaciones con el objetivo de llevar los propósitos de una entidad más allá de lo que establecen las leyes y normatividad vigente en términos de impactos para los usuarios y otras partes interesadas.</li> <li>• <b>SISTEMA:</b> Es un conjunto de elementos que interactúan entre sí para lograr un objetivo común.</li> <li>• <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:</b> Es el conjunto de orientaciones, procesos, políticas, metodologías, instancias e instrumentos enfocados en garantizar un desempeño institucional articulado y armónico que busque de manera constatable la satisfacción de los grupos de interés.</li> <li>• <b>SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD:</b> Conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país.</li> <li>• <b>SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN:</b> Conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el Sistema</li> <li>• <b>SOSTENIBILIDAD:</b> es la condición característica del Sistema Integrado de Gestión que posibilita su continuidad y el mantenimiento de la gestión institucional independientemente de los cambios de administración y del entorno.</li> <li>• <b>SUBSISTEMA:</b> Es un conjunto de partes e interrelaciones que se encuentran estructuralmente y funcionalmente, dentro de un sistema mayor. El Sistema Integrado de Gestión está conformado por lo subsistemas:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- SGC: Subsistema de Gestión de la Calidad – (Sistema Único de Acreditación)</li> <li>- SIGA: Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo.</li> <li>- SGSI: Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información.</li> <li>- SST: Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>- SRS: Subsistema de Responsabilidad Social.</li> <li>- SGA: Subsistema de Gestión Ambiental.</li> <li>- SCI: Subsistema de Control Interno.</li> </ul> </li> <li>• <b>USUARIO:</b> se entiende como la instancia final que se beneficia de la prestación de un bien o servicio suministrado por las entidades y organismos distritales.</li> </ul>	



5. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA POLÍTICA				
5.1. Objetivos que se desean alcanzar con el cumplimiento de la política	5.2. Metas para dar cumplimiento al objetivo específico de la política	5.3. Indicador de Evaluación		
		Nombre del Indicador	Fórmula	Periodicidad de medición
Mantener un desempeño del sistema Integrado de Gestión de la subred dentro de los criterios establecidos a nivel normativo, generando las acciones de mejora pertinentes.	Incrementar gradualmente el 3% anual en el desempeño del SIG de acuerdo a la línea base institucional.	Porcentaje de Cumplimiento del plan de acción del SIG	Total actividades cumplidas del plan de acción del SIG / total de actividades programadas del plan de acción del SIG en el periodo.	Anual
Generar acciones que permitan la Integración y Articulación de los diferentes subsistemas de gestión de la Subred Sur	Lograr por encima del 80% el cumplimiento de las acciones definidas para la integración de los subsistemas de gestión durante la vigencia	Cumplimiento de acciones de integración y articulación entre los subsistemas de gestión	Total actividades cumplidas de integración y articulación de subsistemas de gestión de la subred / Total actividades programadas de integración y articulación de subsistemas de gestión de la subred.	Trimestral
Monitorear los resultados de la satisfacción de los usuarios y demás partes interesadas de la Subred Sur E.S.E	Mantener por encima del 90% la satisfacción del usuario.	Porcentaje de satisfacción del usuario	Resultado instrumentos de satisfacción de usuarios aplicados a nivel interno y externo	Semestral
Implementar y monitorear la efectividad de las acciones de mejoramiento de la Subred Sur E.S.E	Cumplir con las acciones de mejora establecidas por encima del 90%.	Porcentaje de cumplimiento de acciones de mejora	Número de acciones de mejora implementadas sobre número de acciones establecidas	Mensual
6. Cargo del responsable de realizar seguimiento y control al cumplimiento de la política		Jefe Oficina de Calidad		

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Nombre: Sandra Milena Medina Martínez	Nombre: Gloria Libia Polanía Aguillón	Nombre: Claudia Helena Prieto Vanegas
Cargo: Jefe Oficina de Calidad	Cargo: Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional	Cargo: Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Fecha: Julio 2017	Fecha: Julio 2017	Fecha: Julio 2017 Resolución 450/2017

